

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS GRUPO SECURITY S.A.
2020

**ANTECEDENTES QUE FUNDAMENTAN LAS MATERIAS SOMETIDAS A
VOTACION:**

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio:

Tanto la memoria como el balance, los estados financieros del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2019 y el respectivo informe de los auditores externos se encuentran disponibles para los accionistas en el sitio Web de la Compañía:

- <http://ir.security.cl/es/financial-information/annual-reports>, desde el día 19 de marzo de 2020, para la memoria, y
- <http://ir.security.cl/es/financial-information/quarterly-results>, desde el 28 de febrero de 2020, para el balance, estados financieros del ejercicio y el informe de los auditores externos.

2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos:

El Directorio, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2020, acordó proponer a la Junta Ordinaria la distribución de un dividendo de \$ 7,45.- por acción, el cual, sumado al dividendo provisorio de \$2,20.- por acción ya pagado el 25 de octubre de 2019, determina un dividendo de \$9,65.- por acción con cargo a las utilidades del periodo 2019. A lo anterior se debe agregar además el dividendo adicional de \$2,60.- por acción ya pagado el 25 de octubre de 2019 con cargo a utilidades retenidas, lo que alcanza un dividendo total de \$12,25.- por acción.

Asimismo, se acordó por la unanimidad de los miembros presentes del Directorio, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas como fecha de pago de los dividendos el día 20 de abril de 2020, en caso de aprobarse por la Junta el pago de los dividendos en los mismos términos antes propuestos por el Directorio. De aprobarse, tendrán derecho al pago de este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 14 de abril de 2020.

3. Aprobación de Política de Dividendos:

El Directorio acordó proponer a la Junta como política de dividendos, distribuir al menos el 30% de la utilidad líquida del ejercicio. Esta distribución podrá hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio o a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Su pago se dividirá en dos dividendos, uno provisorio y otro definitivo.

Se propone, asimismo, para este efecto, repartir un dividendo provisorio entre los meses de octubre y noviembre de 2020, que no represente más del 20% de las utilidades devengadas por la Compañía entre los meses de enero y junio de ese ejercicio.

Por otra parte, se propone repartir un segundo dividendo, de carácter definitivo, en los meses de abril o mayo del año siguiente, hasta completar como mínimo el 30% de las utilidades de la Compañía.

Lo anterior es la intención del Directorio en cuanto a la política de dividendos, quedando en todo caso, la distribución de cualquier monto por sobre el mínimo del 30% de la utilidad de la Compañía, condicionado a las utilidades que efectivamente se obtengan, a las proyecciones de resultados que puedan

realizarse de tiempo en tiempo, a la disponibilidad de fondos y a los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

Adicionalmente, se propone a la Junta acordar la distribución de un dividendo adicional con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, hasta por la suma de \$4,5 por acción, proponiéndose también a la Junta que faculte al Directorio para que acuerde su fecha de pago, durante el año 2020.

4. Fijación de remuneración de los Directores para el año 2020:

Al respecto el Directorio acordó proponer se mantenga lo aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas del año anterior, en cuanto a mantener una dieta de UF 50 por sesión al Presidente y UF 35 por sesión a los directores asistentes, con un máximo de 19 sesiones remuneradas en el ejercicio y cuyo valor total no excederá de UF 6.270 por concepto de dieta de asistencia a las sesiones de directorio, y adicionalmente acordó proponer se mantenga la Política de Gratificación única a los miembros del Directorio, que se pagará a través de Grupo Security o a través de alguna filial de ésta en la que el o los directores participen, por un monto total para todo el Directorio de Grupo Security que no podrá exceder de UF 55.000.-y cuya distribución dependerá de la evolución de la utilidad consolidada de Grupo Security.

Asimismo, se propone a la Junta Ordinaria mantener el presupuesto para asesorías de terceros aprobado en la Junta Ordinaria anterior, hasta por un monto de UF 15.000.-

5. Información sobre los Gastos del Directorio durante el ejercicio 2019:

Se informa que durante el ejercicio 2019 los gastos por dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio, ya sea a través de Grupo Security o alguna de sus filiales, alcanzó el monto total de UF 42.145.

6. Información sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2019, sobre su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité durante dicho período:

Se informa que el Comité sesionó en 12 ocasiones durante el año 2019 y que los temas tratados en ellas y el informe de gestión anual del Comité se encuentran detallados en las páginas 22 y 23 de la Memoria Anual 2019 de Grupo Security. Adicionalmente, se informa que el gasto en remuneraciones efectuadas por el Comité alcanzó las UF 510, cifra que es inferior a las UF 1.100 aprobadas en la Junta Ordinaria de Accionistas de 2019 como presupuesto total. Asimismo, se informa que el Comité no incurrió en gastos de administración ni de asesorías.

7. Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de este Comité para el año 2020:

El Directorio propone mantener como remuneración a los miembros del Comité de Directores, una dieta por asistencia a sesiones de UF 15 por sesión para cada Director con un máximo de 12 sesiones remuneradas en el ejercicio y un presupuesto anual para el ejercicio 2020 de UF 1.100.-

8. Designación de auditores externos de la Sociedad:

Informamos a los señores accionistas que el Directorio de Grupo Security, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero pasado y previa proposición del Comité de Directores, acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas, para auditar el ejercicio correspondiente al año 2020, la designación de una de las siguientes empresas de auditoría: Deloitte, EY, KPMG o PWC. Se informa que las firmas mencionadas están entre las principales empresas de auditoría, tanto a nivel internacional como local; todas ellas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel; y desde luego se encuentran

inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos fueron los siguientes:

- a) Presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero y de seguros
- b) Independencia de Auditoría y Socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045).
- c) Idoneidad técnica y experiencia de Socios, acreditados en IFRS.
- d) Valor, cobertura y alcance de los servicios.

Luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Deloitte, EY, KPMG y PWC, el Directorio, considerando los argumentos para priorizar anteriormente expuestos, acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Grupo Security S.A. para el ejercicio 2020. Se deja constancia que la firma EY satisface todos los criterios de priorización antes expuestos, a su vez que la propuesta económica por ellos presentada es más beneficiosa para los intereses de la Sociedad. Como segunda opción se propone a Deloitte. Así mismo se informa que EY ha prestado servicios de auditoría a Grupo Security durante el último año.

9. Designación clasificadores de riesgo:

El Directorio acordó proponer a la Junta mantener como clasificadoras de riesgo de la Compañía para el ejercicio 2020 a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating (ICR).

10. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se informa que durante el ejercicio 2019 las transacciones efectuadas por Grupo Security y sus partes relacionadas se encuentran comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el inciso final del Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea (a) por caer dentro de la "Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas" de la sociedad, aprobada por Directorio en sesión N° 211 de 29 de abril de 2010, (b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes, o (c) por tratarse de operaciones efectuadas con sociedades filiales en las cuales Grupo Security posee al menos un 95% de su propiedad. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

11. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales:

El Directorio acordó proponer a la Junta que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se efectúen en el diario electrónico eliberoc.cl.